

terio de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de agosto de 1940;

Considerando que al no haber sido integrado en dicho Cuerpo, por causas ajenas a su voluntad, debe considerarse que se mantiene su situación de separado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939;

Considerando que el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, en su artículo 1.º dispone que «las sanciones administrativas adoptadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939 de responsabilidad política, se declaran revisadas de oficio y, en consecuencia, anulados sus efectos»;

Que en aplicación de dicho precepto legal al interesado le corresponde la integración en el Cuerpo General Técnico de Administración Civil como procedente de la Escala Técnica del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Trabajo y encontrarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, expedido en Madrid a 1 de marzo de 1948, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Decreto 315/1964, de 7 de febrero (Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado);

En virtud de lo expuesto,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer que don José Leyva Martínez sea integrado y, en consecuencia, nombrado funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, asignándole el primer número de Registro de Personal correlativo disponible en el Cuerpo con la antigüedad de 29 de marzo de 1941, reconociéndosele como años de servicios prestados y a los efectos de cómputo de trienios, con efectividad de 1.º de julio de 1934, toda vez que fue nombrado por Orden de 27 de marzo de 1934, previo concurso, Secretario del Jurado Mixto de Trabajo Rural de Granada, siendo confirmado en propiedad por la de 18 de agosto siguiente, con la efectividad antes mencionada, y a partir de esta fecha, 1 de julio de 1934, se le reconocerán como servicios prestados, a los efectos de liquidación de trienios, hasta su toma de posesión por reingreso al servicio activo en el Cuerpo General Técnico de la Administración del Estado, ya que el interesado acredita encontrarse en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres.: Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15807 REAL DECRETO 1971/1976, de 16 de julio, por el que se acuerdan los nombramientos de los Magistrados que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Uno.—Don Víctor Manuel Sanz Pérez, magistrado que sirve el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la misma capital, vacante por traslación de don Marcelino Barreras Pereira.

Dos.—Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palencia, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid, vacante por traslación de don Nicolás Martín Ferreras.

Tres.—Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Alicante, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de la misma capital, vacante por traslación de don Juan José Mari Castelló-Tárrega.

Cuatro.—Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado que sirve el Juzgado de Primera Instancia número uno de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia, vacante por traslación de don José Antonio de la Campa Cano.

Cinco.—En vacante económica producida por fallecimiento de don Francisco Vives Trevilla, y con antigüedad de dos de febrero de mil novecientos setenta y seis, se promueve a la categoría de Magistrado a don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Alcázar de San Juan, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número uno de San Sebastián, vacante por traslación de don Adolfo Fernández Oubiña.

Seis.—Se declaran desiertos, por falta de peticionarios, los demás destinos de Magistrados relacionados en la convocatoria del concurso de referencia.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

15808 REAL DECRETO 1972/1976, de 16 de julio, por el que se nombra Magistrado de lo Contencioso-administrativo adscrito permanentemente a dicha jurisdicción a don Jaime Rouanet Moscardó.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis, y de conformidad con lo establecido en los artículos diecisiete, veintiséis y treinta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y demás preceptos reguladores de la citada carrera,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas a don Jaime Rouanet Moscardó, que figura con el número cinco en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a Magistrados de lo Contencioso-Administrativo convocadas por Orden de tres de enero de mil novecientos setenta y cinco, cuyo funcionario, por la posesión en dicho cargo quedará integrado en la categoría de Magistrado y permanentemente adscrito a la jurisdicción contencioso-administrativa en la forma y condiciones que señala el artículo diecisiete del Reglamento anteriormente citado, conservando los derechos que le correspondan en su carrera de origen, en la que figurará como supernumerario.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

15809 REAL DECRETO 1973/1976, de 16 de julio, por el que se nombra Magistrado de lo Contencioso-administrativo adscrito permanentemente a dicha jurisdicción a don Ramón Trillo Torres.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis, y de conformidad con lo establecido en los artículos diecisiete, veintiséis y treinta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y demás preceptos reguladores de la citada carrera,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, vacante por excedencia voluntaria de don Antonio Hierro Echevarría, a don Ramón Trillo Torres, que figura con el número tres en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a Magistrados de lo Contencioso-Administrativo convocadas por Orden de tres de enero de mil novecientos setenta y cinco, cuyo funcionario por la posesión en dicho cargo quedará integrado en la categoría de Magistrado y permanentemente adscrito a la jurisdicción contencioso-administrativa en la forma y condiciones que señala el artículo diecisiete del Reglamento anteriormente citado, conservando los derechos que le correspondan en su carrera de origen, en la que figurará como supernumerario.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

15810 REAL DECRETO 1974/1976, de 16 de julio, por el que se nombra Magistrado de lo Contencioso-administrativo adscrito permanentemente a dicha jurisdicción a don Ricardo Enriquez Sancho.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis, y de conformidad con lo